



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0055

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día MIÉRCOLES DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con pasaporte número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Indicar en qué año se construyó cada Centro Educativo.

La Dirección de Infraestructura indicó que, proporciona en archivo con formato Excel (adjunto) el detalle de 904 Centros Escolares de los cuales se tiene registro a partir de 1999 (no el 100% de los centros escolares públicos a nivel nacional, sino solo los que hemos intervenido a partir del año 1999) con obras de rehabilitación, construcción y/o ampliación.

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0055

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las ONCE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con pasarte número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Indicar en qué año se creó o inicio labores cada Centro Educativo.

La Dirección Nacional de Gestión Educativa indicó que, proporciona en archivo con formato Excel (adjunto) el detalle de 4,269 Centros Escolares oficiales de los cuales se dispone en la Coordinación de Legalización de Centros Educativos.

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0055

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS del día JUEVES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con pasaporte número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Proporcionar los censos de 1960 a 2015 (o periodos disponibles) que detallen su código de infraestructura.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona el siguiente enlace con los censos disponibles de año 2006 a 2018:

<https://www.mined.gob.sv/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros.html>

Atentamente.



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0055

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS del día VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0055, presentada el pasado día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "1. Indicar en que año se construyó (o inicio labores) cada Centro Educativo de país". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, el día uno de febrero del presente año, dicha unidad proporcionó sus comentarios que del porque no cuenta con dicha información, debido a que "... no se cuenta con ella por no tener datos consolidados de creación de los centros educativos oficiales, ya que en muchos casos de centros educativos antiguos no se elaboraron acuerdos de creación y funcionamiento, como se hace en la actualidad, sino que nacieron bajo la tutela de alcaldías o patronatos y simplemente en algún momento se consideraron como centros educativos oficiales, razón por la cual se tuvo control de ellos hasta que realizaron trámites de cambio de nominación, de ampliación o disminución de servicios y de los cuales se genera un Acuerdo Ministerial por cada procedimiento.

De igual manera a partir de 1997, de conformidad a lo estipulado en la Ley de la Carrera Docente, se elaboraron acuerdos para unificar la denominación de cada uno de los centros educativos oficiales del país, los cuales se encuentran resguardados en formato físico en las bodegas de este Ministerio y con gusto se podría buscar información específica de alguna institución educativa en particular."



De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier Rodríguez Varela
Oficial de Información Interino Ad-Honorem